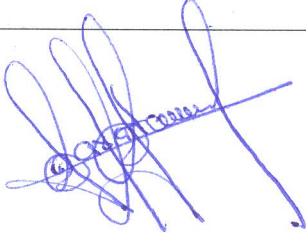




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Ciencias Químicas   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | "Se testaron 8 Actas de Consejo Técnico del año 2020 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2020 (29 de enero de 2020), FCQ-C-ACT-18C-2020 (21 de septiembre de 2020), FCQ-C-ACT-20-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-21-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-23-2020 (23 de octubre de 2020) FCQ-C-ACT-26-2020 (24 de noviembre de 2020), FCQ-C-ACT-26-2020 (07 de diciembre de 2020) y FCQ-C-ACT-28-2020 (15 de diciembre de 2020)"  |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | "Nombres, Matriculas y calificaciones"<br><br>Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.   |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | <b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.<br><b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |    |



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b> | 5 de noviembre de 2021<br><br>ACTA DE SESION 56/2021  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a> |



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-28-2020  
Consejo Técnico

15 de diciembre del 2020

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas con cuarenta minutos del día quince de diciembre del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Mirza Ema Ye Gómez (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Ramírez Mancilla (representante alumno de ingeniería química, IQ) y Azís Ricoy López (representante alumno de ingeniería en biotecnología, IB). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del presente, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha catorce de diciembre del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El alumno de Ing. Química plan 2010, **N1-ELIMINADO 1**, **N2-ELIMINADO 1** y **N4-ELIMINADO 1** Consejo Técnico su aprobación para gestionar su rematriculación al mismo programa educativo del nuevo plan de estudios 2020, en virtud de así convenir a sus intereses después de esperar casi un año la resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios en relación a la reposición de un proceso de examen final de última oportunidad. De su programa educativo, cursaba el onceavo periodo y aun adeuda dos asignaturas (una de ellas pendiente de presentar, también, examen final de última oportunidad), lo que hace riesgoso su avance y culminación en el plan 2010.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la re-matriculación del estudiante **N3-ELIMINADO 1** al mismo programa educativo, Ing. Química, del nuevo plan 2020. Por lo que no presentará el examen final de última oportunidad programado para enero del 2021.

2. Los alumnos de Ing. Petrolera: **N4-ELIMINADO 1**, **N5-ELIMINADO 1**, **N6-ELIMINADO 1**, **N7-ELIMINADO 1**, **N8-ELIMINADO 1** y **N14** solicitan a este órgano colegiado una prórroga para la presentación del examen final de última oportunidad de la asignatura *cálculo diferencial e integral* programado para el 17 de diciembre del presente. Lo anterior, para tener más tiempo para prepararse.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Primero: Se aprueba la prórroga de presentación del examen final de última oportunidad solicitado por los alumnos de Ing. Petrolera: **N9-ELIMINADO 1**, **N10-ELIMINADO 1**, **N11-ELIMINADO 1**, **N12-ELIMINADO 1**, **N13-ELIMINADO 1** y **N14** al mismo programa para el 22 de enero de 2021 a las 10 horas en el salón J-101 (antes E-101), con los mismos sinodales (Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes y Dr. Juan José Brenvenuta Tapia).





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-28-2020  
Consejo Técnico  
15 de diciembre del 2020**

**Segundo:** se reprograman todos los alumnos que presentarán esta asignatura (cálculo diferencial e integral) en examen final de última oportunidad, no solo los dos solicitantes.

**Tercero:** se indica que, dependiendo de las circunstancias que se tenga con la emergencia sanitaria, un sinodal podría estar en el salón y otro, vía remota a través de alguna plataforma (Teams, Eminus, Zoom, etc.).

| Matrícula | Alumno<br>(escribir empezando por apellidos) | PE | EE                             | Sinodal                       | Sinodal                             | Fecha de aprobación por Consejo Técnico | Fecha de examen final de UO | Hora de examen final de UO |
|-----------|--|----|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| 1         | <b>N14-ELIMINADO</b><br><b>N15-ELIMINADO</b> | IP | Cálculo diferencial e integral | Dr. Juan José Benvenuta Tapia | Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes | 15-Dic.-2020                            | 22-Ene.-2021                | 10 h                       |
| 2         |  | IP | Cálculo diferencial e integral | Dr. Juan José Benvenuta Tapia | Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes | 15-Dic.-2020                            | 22-Ene.-2021                | 10 h                       |
| 3         |  | IP | Cálculo diferencial e integral | Dr. Juan José Benvenuta Tapia | Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes | 15-Dic.-2020                            | 22-Ene.-2021                | 10 h                       |
| 4         |  | IP | Cálculo diferencial e integral | Dr. Juan José Benvenuta Tapia | Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes | 15-Dic.-2020                            | 22-Ene.-2021                | 10 h                       |

3. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, comparte que la Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández, sinodal del examen final de última oportunidad de la asignatura *cálculo multivariable*, programado para el 17 de diciembre del presente, no podrá estar presente en dicho examen, por lo que se debe establecer lo conducente para la aplicación de dicho examen.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero:** se reprograma el examen final de última oportunidad de la asignatura *cálculo multivariable* para el 22 de enero de 2021 a las 10 horas en el salón J-102 (antes E-102), con los mismos sinodales (Dr. Hugo Pérez Pastenes y Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández).

**Segundo:** dependiendo de las circunstancias que se tenga con la emergencia sanitaria, un sinodal podría estar en el salón y otro, vía remota a través de alguna plataforma (Teams, Eminus, Zoom, etc.).





Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-28-2020  
Consejo Técnico

15 de diciembre del 2020

Ing. Química

| Matrícula | Alumno<br>(escribir<br>empezando<br>por<br>apellidos) | PE | EE                       | Sinodal  | Sinodal                      | Fecha de<br>aprobación<br>por<br>Consejo<br>Técnico | Fecha de<br>examen final<br>de UO | Hora de<br>examen<br>final de UO |
|-----------|---|----|--------------------------|--|------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|
| 2         | <b>N16-ELIMINADO</b><br><b>N17-ELIMINADO</b>          | IQ | Cálculo<br>multivariable | Mtra.<br>Zuryema<br>Cassandra<br>Martínez<br>Hernández | Dr. Hugo<br>Pérez<br>Pastnes | 15-Dic.-<br>2020                                    | 22-Ene.-2021                      | 10 h                             |
| 3         |   | IQ | Cálculo<br>multivariable | Mtra.<br>Zuryema<br>Cassandra<br>Martínez<br>Hernández | Dr. Hugo<br>Pérez<br>Pastnes | 15-Dic.-<br>2020                                    | 22-Ene.-2021                      | 10 h                             |
| 4         |   | IQ | Cálculo<br>multivariable | Mtra.<br>Zuryema<br>Cassandra<br>Martínez<br>Hernández | Dr. Hugo<br>Pérez<br>Pastnes | 15-Dic.-<br>2020                                    | 22-Ene.-2021                      | 10 h                             |

Ing. Ambiental (IA)

| Matrícula | Alumno<br>(escribir<br>empezando<br>por<br>apellidos) | PE | EE                       | Sinodal  | Sinodal                       | Fecha de<br>aprobación<br>por Consejo<br>Técnico | Fecha de<br>examen<br>final de<br>UO | Hora de<br>examen<br>final de<br>UO |
|-----------|---|----|--------------------------|--|-------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1         | <b>N18-ELIMINADO</b><br><b>N19-ELIMINADO</b>          | IQ | Cálculo<br>multivariable | Mtra.<br>Zuryema<br>Cassandra<br>Martínez<br>Hernández | Dr. Hugo<br>Pérez<br>Pastenes | 15-Dic.-2020                                     | 22-Ene.-<br>2021                     | 10 h                                |

4. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, comparte que la Mtra. María de Lourdes Nieto Peña, sinodal del examen final de última oportunidad de la asignatura *química básica*, programado para el 17 de diciembre del presente, no podrá estar presente en dicho examen, por lo que se debe establecer lo conducente para la aplicación de dicho examen.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-28-2020  
Consejo Técnico**

**15 de diciembre del 2020**

**Primero:** se comisiona al Ing. Robin Gómez Morales como sinodal del examen final de última oportunidad de la experiencia educativa química básica, programado para el 17 de diciembre del presente, en sustitución de la Mtra. María de Lourdes Nieto Peña.

5. **La Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, secretaria de la Facultad, menciona que se debe realizar las equivalencias de las asignaturas de los alumnos de nuevo ingreso 2020 que tienen estudios parciales dentro de la Universidad Veracruzana u otra institución de educación superior en la cual se debe analizar los contenidos de las asignaturas que potencialmente son equivalentes, para posteriormente, generar el reporte correspondiente y lo haga llegar a la secretaría de la Facultad y toda la documentación de los jóvenes pueda ser enviada a la Dirección General del Área Académica Técnica, Oficialía Mayor y Dirección de Servicios Escolares.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** se comisiona a un académico por programa educativo para realizar el análisis y reporte de asignaturas equivalentes de los estudiantes de nuevo ingreso, generación 2020 que lo están solicitando: Ing. Química el Dr. Miguel Ángel Ríos Enríquez; Ing. Ambiental la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz; Ing. Petrolera el Mtro. Víctor Eduardo Infante Pacheco y para Ing. en biotecnología la Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez.

6. **Andrés Segura Domínguez**, Consejero Alumno, menciona que los cursos intersemestrales de invierno no tienen indicados los horarios de clases y es posible que algunos tengan choque de horario y los alumnos no alcancen a solicitar la baja en el día estipulado en los lineamientos de la Secretaría Académica.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** marcar la baja temporal extemporánea de las asignaturas cursadas en el periodo intersemestral de invierno 2021 de todos alumnos que así lo soliciten por correo institucional, antes de los exámenes finales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con ocho minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.





Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-28-2020  
Consejo Técnico**

**15 de diciembre del 2020**

Gabriel Zárate Flores  
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad

Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Catedrático

Dra. Mirza Ema Ye Gómez  
Catedrático

Andrés Segura Domínguez  
Consejero Alumno

Diana Ramírez Mancilla  
Representante alumno de IQ

Azis Ricoy López  
Representante alumno de IB

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la



## FUNDAMENTO LEGAL

información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."